**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

***ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 68***

***CONCEJO MUNICIPAL***

**DALCAHUE,** 21 de octubre de 2026.

Cuando son las 09:12 horas del día 21 de octubre de 2026, se inicia la Sesión Ordinaria N°68 del Concejo Municipal, siendo presidida por la alcaldesa sra. ***ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN,*** ejerciendo como secretaria del Concejo, doña Clara Inés Vera González, Secretaria Municipal y con la participación de los concejales, señores:

***FRANCO DARÍO OJEDA OJEDA***
***SUSANA ELÍZABETH VERA CÁRCAMO***
***LETICIA TRUJILLO BARRIENTOS***
***CRISTIAN EDUARDO BARRÍA BARRÍA***
***HÉCTOR JESÚS ULLOA CONTRERAS***
***ANDREA JAVIERA MIRANDA MILLAPEL***

La Tabla considera los siguientes puntos:

1.- OBSERVACIONES AL ACTA SESIÓN ANTERIOR

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

3.- INFORME DEL DIRECTOR DE CONTROL INTERNO SOBRE EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TERCER TRIMESTRE 2026

4.- VOTACIÓN PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

5.- TEMAS VARIOS

DESARROLLO:

1.- OBSERVACIONES AL ACTA SESIÓN ANTERIOR:

Se somete a votación el acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por todos los concejales sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA:

- Formulario de Solicitud de Aporte presentado por la Junta de Vecinos N° 47 de Teguel Pupetra, quienes solicitan un aporte de $500.000.- para la celebración del aniversario de la organización, el día 21 de noviembre.
  ***La propuesta es sometida a votación y aprobada por todos los concejales, en consecuencia, se aprueba el aporte de $500.000.- a la Junta de Vecinos N°47 de Teguel Pupetra***.

3.- INFORME DEL DIRECTOR DE CONTROL INTERNO SOBRE EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TERCER TRIMESTRE 2026:

Se encuentra presente el Director de Control, don Manuel Álvarez, quien parte refiriéndose a la recaudación de ingresos, que si bien la Municipalidad percibe ingresos propios, nuestra mayor fuente de ingresos proviene del Fondo Común Municipal, haciendo referencia a la aplicación de la recientemente publicada ley de reconstrucción nacional que contiene una exención de pago de impuesto territorial a los mayores de 65 años, por lo que está por verse cómo va a incidir en nuestro presupuesto esta menor recaudación por concepto de impuesto territorial, su incidencia directa en aquellas comunas de mayores ingresos que aportan más al FCM y cuya recaudación beneficia a las comunas de menores ingresos, señalando que la recaudación de la comuna por concepto de impuesto territorial es muy menor a lo que llega por recaudación del FCM ya señalado.

Hace referencia también a la diferencia en la proyección de ingresos por salud en los lineamientos del presupuesto 2027 vs el presupuesto actual donde hay una diferencia de M$2.000.000.- y por lo cual es posible que deba hacerlo presente cuando se analice el presupuesto, porque la diferencia es muy alta.

A continuación, se muestra la información concreta referente al avance de la ejecución presupuestaria al término del tercer trimestre del año en curso:

## **INFORME DE AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 3° TRIMESTRE AÑO 2026 (julio, agosto y septiembre del año 2026).**

**Materias**:

1. Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario. Avance de los ingresos y de los gastos.
2. Estado de cumplimiento del pago de Cotizaciones Previsionales.
3. Estado de los aportes que la Municipalidad debe enviar al Fondo Común Municipal.

## 1.- ESTADO DE AVANCE EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO.

### 1.1.- AVANCE EN LOS INGRESOS EN ESTE TERCER TRIMESTRE 2026.

Durante el **tercer trimestre del 2026**, se percibieron ingresos por la cantidad de **M$12.226.635 (doce mil doscientos veintiséis millones seiscientos treinta y cinco mil pesos)** generando un avance de un **50,9%** con respecto al presupuesto vigente al 30 de septiembre de 2026, que fue de **M$24.000.854 (veinticuatro mil millones ochocientos cincuenta y cuatro mil pesos) quinientos noventa y un millones setecientos ochenta y un mil pesos)** quedando un saldo presupuestario de M$8.039.008 (ocho mil treinta y nueve millones ocho mil pesos).

La siguiente tabla son algunos ejemplos de subtítulos (3° Trimestre 2026)

| NOMBRE EN EL CLASIFICADOR | P. INICIAL (M$) | P. VIGENTE (M$) | I. PERCIBIDO (M$) | SALDO (M$) | INGRESOS POR PERCIBIR (M$) | % AVANCE EN RELACIÓN A PRESUPUESTO VIGENTE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| **CxC Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades (en impuesto territorial) (Subt. 03; Ítem 01; Asig.002; subasig.001)** | 16.348 | 16.348 | 7.464 | 8.884 | 0 | 45,6% |
| **Derechos de Aseo (Subt.03; Ítem 01; Asig.002;** | 76.605 | 76.605 | 72.764 | 3.841 | 5.176 | 94,9% |
| **Transferencia de vehículos** | 91.260 | 91.260 | 71.693 | 19.567 | 0 | 78,5% |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **(Subt.03;Ítem 01;Asig.003;Subasig.004)** | | | | | | |
| **Participación en Impuesto Territorial (art.37 Ley de Rentas Municipales, Subt.03;)** | 200.000 | 200.000 | 170.173 | 29.827 | 0 | 85,0% |
| **Servicio de salud, atención primaria de salud, art.49° Ley N°19.378 (Subt.05;Ítem 03; asig.006; subasig.001)** | 5.000.000 | 5.000.000 | 3.490.042 | 1.509.958 | 0 | 69,8% |
| **Servicio de Salud, aportes afectados (Subt. 05; Ítem 03; Asig. 006; subasig.002)** | 4.000.000 | 4.000.000 | 977.278 | 3.022.722 | 0 | 24,4% |
| **Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal (Subt.08; ítem 02; asig. 003)** | 2.160 | 2.160 | 2.003 | 157 | 0 | 92,7% |
| **Participación del Fondo Común Municipal (Subt.08; Ítem 03)** | 5.051.565 | 5.157.590 | 3.781.568 | 1.415.627 | 0 | 72,7% |
| **Aplicación art.14, n°8 del** | 353.868 | 393.473 | 393.473 | 0 | 0 | 100% |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **DFL N°1 de 2006 del Ministerio del Interior Fondo Equidad Territorial** | | | | | | |
| **Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal** | 0 | 234.819 | 222.452 | 12.367 | 0 | 94,75 |

**Algunos ejemplos de estos avances presupuestarios en los ingresos:**

• Del cuadro presentado, podemos ver, por ejemplo, que los "**ingresos percibidos**" por concepto de **"Cuentas por cobrar, Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades (en impuesto territorial) (Subt. 03; Ítem 01; Asig.002; subasig.001)**, alcanzaron en este tercer trimestre del año 2026 la cifra de **M$7.464** (siete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos) significando un avance del 45,6**%** en relación al presupuesto vigente para este subtítulo en este período trimestral y que fue de **M$16.348** (dieciséis millones trescientos cuarenta y ocho pesos). Esta cifra representa el aporte que la comuna de Dalcahue ha ingresado por concepto del impuesto territorial que se le aplica a las propiedades que superan los tramos establecidos en el DFL N°1 del año 1998 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°17.235 sobre impuesto territorial. Como antecedente, decir, que aquellos inmuebles habitaciones que están por sobre los $61.711.570 al segundo semestre, pagan este impuesto. Si pueden observar con la participación que nos toca en el mismo impuesto territorial que nos viene del FCM, es diametralmente distinta, pues percibimos 200 millones a día de hoy (presupuesto vigente). Por eso es importante anticiparse a los efectos que tendrá la eliminación de este impuesto territorial para las personas mayores de edad, pensando que la mayoría de las propiedades habitaciones que están afectas se encuentran en las comunas con mayores ingresos.

• En cuanto a los **derechos de aseo percibidos** y que inciden en los ingresos propios municipales, se puede observar que para el segundo trimestre de 2026 los ingresos percibidos alcanzaron la suma de **M$72.764** (setenta y dos millones setecientos sesenta y cuatro mil pesos) representando un avance del **94,9%** en relación al presupuesto vigente de este tercer trimestre, que fue de **M$76.605** (setenta y seis millones seiscientos cinco mil pesos). Recordar que nuestra Ley de Rentas Municipales en su artículo 7° exime

automáticamente del pago de este derecho a las viviendas o unidades habitacionales tengan un avalúo fiscal igual o inferior a 225 unidades tributarias mensuales.

• Respecto a la denominación **"Participación en impuesto territorial (art.37° DL N°3.063 del año 1979)** se puede observar que los "ingresos percibidos" por el período de julio, agosto y septiembre de 2026, alcanzaron la suma de **M$170.173** (ciento setenta millones ciento setenta y tres mil pesos) lo que representó un avance del **85%** en relación al presupuesto vigente a este período trimestral que fue de **M$200.000** (doscientos millones de pesos).

• En relación a los ingresos percibidos por concepto de **"Fondo Equidad territorial (art. 14° n°8 del DFL N°1 de 2006 del Ministerio del Interior)"** alcanzaron durante el se trimestre del año 2026, la cifra de **M$393.473** (trescientos noventa y tres millones cuatrocientos setenta y tres mil pesos) representando un avance del 100**%** en relación con el presupuesto vigente del mismo período. El presupuesto inicial había sido de M$353.868 (trescientos cincuenta y tres millones ochocientos sesenta y ocho mil pesos).

• Por último, referente a los ingresos percibidos en la cuenta presupuestaria **"Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal"**, el presupuesto vigente a este período del tercer trimestre del año 2026 se estimó en la cifra de M$234.819 (doscientos treinta y cuatro millones ochocientos diecinueve mil pesos) pero se han ingresado a este período de julio, agosto y septiembre de 2026, M$222.452 (doscientos veintidós millones cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos) representando un 94,7% de avance presupuestario.

## 1.2.- AVANCE EN LOS GASTOS.

Durante el **tercer trimestre** del año **2026**, el presupuesto general de **Gastos**, experimentó un avance de un **50,7%,** considerando que el monto por **"obligaciones devengadas"** por dicho período, alcanzó la cifra **M$12.187.735** (doce mil ciento ochenta y siete millones setecientos treinta y cinco mil pesos) en relación al presupuesto vigente de este tercer trimestre del año 2026 y que fue de **M$24.000.854** (veinticuatro mil millones ochocientos cincuenta y cuatro mil pesos).

Algunos ejemplos de Gastos Acumulados (3° Trimestre 2026)

| DENOMINACIÓN | P. INICIAL (M$) | P. VIGENTE (M$) | OBLIGACIÓN DEVENGADA (M$) | SALDO PRESUPUESTARIO (M$) | DEUDA EXIGIBLE ($) | % AVANCE GASTO |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Cuentas por pagar Gastos en Personal (Sub.21)** | 3.317.071 | 3.413.876 | 2.368.424 | 1.045.452 | 0 | 69,3% |
| **Personal de planta (Subt.21; Ítem 01)** | 1.696.000 | 1.703.000 | 1.153.312 | 549.688 | 0 | 67,7% |
| **Personal a contrata (Subt.21; Ítem 02)** | 660.000 | 663.000 | 480.862 | 182.138 | 0 | 72,5% |
| **Personal a honorarios a suma alzada (Subt.21; ítem 03; asig.001)** | 52.000 | 68.000 | 35.269 | 32.731 | 0 | 51,8% |
| **Personal de servicios en programas comunitarios (Subt.21; ítem 04; asig.004)** | 814.267 | 886.072 | 624.504 | 261.568 | 0 | 70,4% |
| **C x P Bienes y Servicios de Consumo (Subt.22;)** | 2.397.009 | 2.634.048 | 1.742.034 | 892.014 | 0 | 66,1% |
| **Electricidad (Subt.22; Ítem 05; Asig.001)** | 217.000 | 253.854 | 222.599 | 31.225 | 0 | 87,6%. |
| **Mantenimiento y Reparación de Vehículos (Subt.22; Ítem 06;Asig.002)** | 61.950 | 102.107 | 56.578 | 45.529 | 0 | 55,4% |
| **C x P Transferencias Corrientes al sector privado** | 9.284.358 | 9.447.258 | 4.768.765 | 4.678.493 | 0 | 50,4% |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **(Subt.24; Ítem 01; asig.003, Salud, Corporación)** | | | | | | |
| **Asistencia Social a personas naturales (Sub.24; Ítem 01; Asig.007)** | 87.400 | 108.400 | 92.039 | 16.361 | 0 | 84,9% |
| **Proyectos en Iniciativas de Inversión (Subt.31; Ítem 02;)** | 259.300 | 6.812.807 | 1.778.472 | 5.034.335 | 0 | 26,1% |

**Comparativa en los montos de algunas de estas cuentas presupuestarias:**

• De la denominación **"Cuentas por pagar Gastos en Personal"** el monto asociado a "**obligación devengada**" alcanzó los **M$2.368.424** (dos mil trescientos sesenta y ocho millones cuatrocientos veinticuatro mil pesos) lo que significó un avance en el gasto del **69,3%** en relación con su presupuesto vigente, que fue en este tercer trimestre del 2026 de **M$3.413.876** (tres mil cuatrocientos trece millones ochocientos setenta y seis mil pesos). Esta cifra de gasto en personal representa un 14,2% del total de nuestro presupuesto municipal vigente que es de M$24.000.854. No es menor lo que se gasta en personal.

• Del subtítulo denominado **"C x P Bienes y Servicios de Consumo"**, el monto correspondiente a **"obligación devengada"** representó la suma de **M$1.742.034.** (mil setecientos cuarenta y dos millones treinta y cuatro mil pesos) representando al final de este tercer trimestre de 2026 un avance del **66,1%** en relación con su presupuesto vigente de ese mismo período y que fue de **M$2.634.048** (dos mil seiscientos treinta y cuatro millones cuarenta y ocho mil pesos).

• En relación con la asignación **24.01.003,** que es **Transferencias Corrientes al sector privado, salud del área municipal administrada por la Corporación"** el monto correspondiente a **"Obligación devengada"**, representó la suma **M$4.768.765** (cuatro mil setecientos sesenta y ocho millones setecientos

sesenta y cinco mil pesos) representando un avance del **50,4%** en relación con el presupuesto vigente de este tercer trimestre de 2026, que fue de **M$9.447.258** (nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete millones doscientos cincuenta y ocho pesos).

• Por último, respecto de la cuenta presupuestaria **31.02 Proyectos en Iniciativas de Inversión**, hay un gasto devengado que corresponde a la suma de **M$1.778.472** (mil setecientos setenta y ocho millones cuatrocientos setenta y dos mil pesos) y que representa un avance del 26,1% del presupuesto vigente a este tercer trimestre que representa la suma de **M$6.812.807** (seis mil ochocientos doce millones ochocientos siete mil pesos).

## 2. CUMPLIMIENTO PAGOS COTIZACIONES PREVISIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE Y EN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RAMÓN FREIRE.

Mediante **Certificado N°37** del 20 de octubre de 2026, la Jefa del Departamento de Personal Sra. Patricia Ojeda Alvarado, declara y certifica que a esta fecha en la Municipalidad de Dalcahue ***no existieron deudas previsionales pendientes*****.**

De igual manera, y a través del Certificado respectivo firmado con fecha 20 de octubre de 2026, la secretaria general de la Corporación Municipal Ramón Freire de Dalcahue, Sra. Loida Salgado Urra, señala que dicha entidad no tiene deudas previsionales de los trabajadores del área de Salud correspondiente al año 2026.

## 3. APORTES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL.

De acuerdo al Memorándum de fecha 30 de enero de 2026, la funcionaria de Tesorería Municipal Paulina Villegas Guichaquelén, informa que la Municipalidad de Dalcahue no tuvo deudas por concepto de Aporte al Fondo Común Municipal desde el mes de abril hasta septiembre del presente año, adjuntando los formularios N°10 de cada uno de los meses y que emite la Tesorería General de la República.

**ANEXO N°1**
**LIMITES PRESUPUESTARIOS PORCENTUALES TANTO EN GASTO EN HONORARIOS CUENTA 21.03.001 COMO EN LA CONTRATA, QUE ES LA CUENTA PRESUPUESTARIA 21.02**

**FECHA DE CORTE: AL 31/06/2026**

| **GASTOS EN PERSONAL A HONORARIO CUENTA PRESUPUESTARIA 21.03.001 HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES (SE CONSIDERA PRESUPUESTO VIGENTE)** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| LIMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13° DE LA LEY 19.280 "Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios, *no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones de su personal de planta*. Corresponderá al concejo, al momento de aprobar el presupuesto municipal, y sus modificaciones, prestar su acuerdo a los objetivos y funciones específicas que deban servirse mediante contratación a honorarios, sin perjuicio que la responsabilidad por las contrataciones en forma individual corresponde al alcalde, conforme a las normas legales que rijan la materia." | MONTO PRESUPUESTO VIGENTE GASTO PERSONAL DE PLANTA AL TERCER TRIMESTRE PRESUPUESTARIO 2026 (el Presupuesto vigente) | MONTO PRESUPUESTO VIGENTE EN GASTO DE PERSONAL A HONORARIOS A SUMA ALZADA TERCER TRIMESTRE 2026 (OBLIGACIÓN DEVENGADA) | PORCENTAJE DENTRO DEL LIMITE DEL 10% | CUMPLE – NO CUMPLE |
| | 1.703.000 | 35.269 | **2,0%** | CUMPLE |

| **GASTOS EN PERSONAL A CONTRATA, CUENTA PRESUPUESTARIA 21.02** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **LIMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2° INCISO 4 LEY 18.883 ESTATUTO ADMINISTRATIVO FUNCIONARIOS MUNICIPALES** "Los cargos a contrata, en su conjunto no podrán representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal ..." | MONTO PRESUPUESTO GASTO **PERSONAL DE PLANTA** AL TERCER TRIMESTRE PRESUPUESTARIO 2026 (Presupuesto vigente) | MONTO PRESUPUESTO VIGENTE EN **GASTO DE PERSONAL A CONTRATA AL** TERCER TRIMESTRE PRESUPUESTARIO AÑO 2026 (OBLIGACIÓN DEVENGADA) | RELACIÓN PORCENTUAL DEL LIMITE DEL GASTO DEL 40% | CUMPLE – NO CUMPLE |
| | 1.703.000 | 480.862 | **28,2%** | Cumple. |

Observación: Aunque la ley no obligue en límites de contratación de personal a honorarios en la cuenta presupuestaria 21.04.004, mencionar que al tercer trimestre de este año, el monto en contratación de personas naturales en programas en servicios a la comunidad de la mencionada cuenta, ascendió a la suma devengada de M$624.504 (seiscientos veinticuatro millones quinientos cuatro mil pesos). Esto significó un 36,6% del presupuesto vigente del gasto de personal de planta.

El concejal Ulloa se refiere a los recursos a transferir por parte de la Municipalidad al área salud y consulta si con esos recursos se apunta a mejorar realmente la salud, señalando que aún hay demora en la asignación de horas para la atención de pacientes, dando como ejemplo lo que le tocó vivir cuando estuvo enfermo, la demora en la asignación de su hora y la excelente atención que recibió por parte de los funcionarios, pero considera que no están los medicamentos adecuados para cada atención. Por todo ello, sugiere destinar los recursos necesarios para mejorar la salud.

La alcaldesa señala que el tema es más profundo y complejo de lo que se señala, porque hay un tema de recursos financieros, pero también hay un tema de voluntad y compromiso, porque si bien tuvo la suerte de ser atendido por un equipo de funcionarios que lo atendió muy bien, pero no todos los vecinos que han acudido al Cesfam han tenido la misma suerte, el tema de las transferencias de recursos, hay un monto que se considera en el presupuesto, pero en el saldo final de caja hay que considerar más recursos porque lo primero no es suficiente, luego, respecto de la atención, pasa por un tema de voluntad, falta de recursos económicos, pero también de infraestructura, porque cuando se construyó el edificio quedó chico, el mayor problema está en la urgencia, un box debe estar disponible para situaciones complejas, por lo que se está evaluando la instalación de 2 containers, para la atención de la matrona, que requiere baño y habilitar otro para hacer electrocardiogramas.

Respecto de la atención hay muchos reclamos en la urgencia y por tal razón se están haciendo algunos cambios, que van a cortar de raíz algunas malas prácticas, afortunadamente la cantidad de funcionarios que provocan cierta tirantez son los menos y muchos hacen una muy buena labor.

La concejala Vera señala que las urgencias en todos los establecimientos de salud son verdaderos bunkers porque ahí pasa el dolor, la inseguridad y desesperanza de los usuarios y la presión que viven los funcionarios y en la medida que se realicen los cambios que señala la alcaldesa, cree que también hay que implementar estrategias que permitan mejorar la atención en urgencia como aminorar tiempos de espera, como aquellas que se implementaron al inicio de la gestión.

La concejala Miranda agradece la información referida al avance de ejecución presupuestaria.

Se refiere a los porcentajes de gastos, como social, si se cuenta con el presupuesto suficiente para el término del año y la alcaldesa responde que el informe es de ejecución del presupuesto, el cual está proyectado a diciembre y si faltan recursos habrá que presentar modificación presupuestaria.

Y en bienes y servicios de consumo consulta si hay alguna cuenta por pagar y si hay algo comprometido y el Director de Control responde que debería estar devengado.

El concejal Ulloa en referencia a la planta municipal y su modificación que se materializaría el 2027, consulta si se está considerando crear unidades como Tránsito y seguridad pública respondiendo la alcaldesa que los recursos de la planta vienen del mismo presupuesto municipal y hace presente que los mayores gastos por concepto de modificación de planta salen del mismo presupuesto, por lo que hay que tener claro de cuánto presupuesto se dispondrá para modificar la planta, luego, respecto a las direcciones hay muchas necesidades, pero es muy difícil ver qué será prioritario al momento de modificar la planta.

En relación al presupuesto, reitera que no hay problemas respecto a las restricciones de gasto, pues estamos lejos del límite establecido por ley, el tema es que hay que tener presente que los recursos salen del mismo presupuesto y hay que tener presente qué se va a dejar de hacer para crear los cargos.

4.- VOTACIÓN PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

La Directora de Administración y Finanzas señala que está en condiciones de ser votada la propuesta de modificación presupuestaria presentada mediante Memorándum N° 60, en consecuencia, se somete a votación y es aprobado por todos los concejales, como sigue:

***Memorándum N° 60***:

**SUPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO**

**AUMENTA INGRESOS:**

| CUENTA | DENOMINACIÓN | CENTRO DE COSTO | NOTA EXPLICATIVA | VALOR M$ |
|---|---|---|---|---|
| 03.02.001.001 | De Beneficio municipal | 1<br>Gestión interna | 1 | M$ 45.000 |
| 03.02.001.002 | De Beneficio FCM | 1<br>Gestión interna | 1 | M$ 75.000 |
| **T O T A L** | | | | **M$ 120.000.-** |

**AUMENTA GASTOS:**

| CUENTA | DENOMINACIÓN | CENTRO DE COSTO | NOTA EXPLICATIVA | VALOR M$ |
|---|---|---|---|---|
| 24.03.090.001 | Aporte año vigente | 1 | 2 | M$ 75.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Gestión Interna | | |
| 22.08.004 (001) | Servicio de mantención de alumbrado público | 02.02.01 Servicio a la comunidad | 3 | M$ 44.650 |
| 22.01.001 | Para Personas | 02.02.04 Actualización y mantención catastro de Bienes Raíces | 4 | M$ 350 |
| **T O T A L** | | | | **M$ 120.000.-** |

**NOTAS EXPLICATIVAS**

| | |
|---|---|
| **1** | Mayores ingresos en permisos de circulación |
| **2** | Por mayor cancelación FCM |
| **3** | Servicio de alumbrado público |
| **4** | Recursos para alimentación capacitación en el SII de Castro |

A continuación, la DAF, da lectura al Memorándum N°61 que considera propuestas de modificaciones y suplementaciones presupuestarias que considera recursos para diferentes cuentas según requerimientos, entre los cuales están el aumento de recursos para electricidad, agua, cierre perimetral del terreno que se está solicitando a Bienes Nacionales, mantención y reparación de maquinarias y vehículos, recursos que se sacan de diferentes cuentas municipales que tienen saldos que no se van a utilizar. En relación a las maquinarias, se espera pronto tener noticias respecto al proyecto de reposición de maquinarias presentado al GORE, para ya, a mediados del próximo año tener nueva maquinaria.

En relación a la reparación de Edificaciones, la alcaldesa señala que la construcción del edificio nuevo y el traslado de Dideco ha generado varias modificaciones y adecuaciones, aún se están haciendo cambios que menciona y respecto a la señalética de tránsito señala que se requieren cambios y más señaléticas y menciona el caso de señalética en el jardín Gotitas de Luz, se están haciendo cambios de letreros en el casco histórico.

En relación a las disminuciones del presupuesto que corresponden a saldos sin utilizar y el aumento de los ingresos corresponde a la percepción de mayores ingresos.

5.- TEMAS VARIOS:

La alcaldesa informa que la próxima semana se realizará una reunión extraordinaria para presentar propuestas de modificaciones de ordenanzas, por lo cual se acuerda realizarla el día lunes 26 a las 9 horas.

La concejala Miranda se refiere a solicitud de la Junta de Vecinos de Tehuaco, quienes presentaron algunas peticiones que enviaron a Vialidad, pero se sabe las dificultades de este organismo para concretar este tipo de peticiones, entre ellas menciona un letrero que identifique la localidad de Tehuaco y otros apoyos, como señalización y demarcación vial, barrera contención frente a la sede, mejorar el terreno del mismo, mejorar condiciones de acceso del camino El Rey.

La alcaldesa responde que se reunió con el presidente y vieron la solicitud y quedaron en que van a ver si la Municipalidad puede abordar algunos temas.

En otro tema la concejala Miranda se refiere a la organización air yoga solicitan autorización para hacer la gala el 5 de diciembre y el administrador señala que eso lo coordina la oficina de deportes.

La concejala Vera se refiere al Monolito Cabo Vergara, el cual se encuentra mal conservado y los vecinos piden reparación y mejoramiento o traslado del lugar porque no resalta donde está.

La alcaldesa señala que hablaron con carabineros, ellos tienen el proyecto de trasladar el monolito a dependencias de Carabineros y lo coordinaron con el Consejo de Monumentos, por lo que la Municipalidad no puede hacer nada, no obstante, en el lugar se van a instalar luminarias y se va a mejorar el área.

La concejala Vera también insiste en que se gestione reunión con el equipo del Slep, sobre todo porque a fin de año llegarán requerimientos que el Slep no va a abordar y el administrador responde que insistirá en la petición.

El concejal Barría señala que en el mes de agosto solicitó información de gastos de la actividad Dalcahue se va al Chancho.

También solicita información sobre el proyecto de seguridad vial de Avenida Mocopulli, respecto de lo cual el Secplan da detalles del proyecto indicando que se licitó y se entregaron los antecedentes a la DOM, por lo que ahora está en manos de esa dirección. Indica que se coloca sello de fricción rojo en área del liceo, pintura, señalética vertical y rebajes en los cruces y balizas, contempla iluminación en cruces peatonales, enangostamiento de la vía y se incorporan más tachas y tachones.

La concejala Trujillo se refiere a la feria laboral del año pasado solicita se vea si se puede repetir este año y la alcaldesa responde que sí se puede organizar, lo importante es que hayan puestos de trabajo. Hay un programa de gobierno que se llama Chile Despega que considera obras de infraestructura, Dalcahue también recibirá recursos.

El concejal Ojeda se refiere a situaciones de seguridad pública, especialmente se menciona la ocupación de espacios que están siendo utilizados por personas afectando la seguridad y tranquilidad de los vecinos, solicita se pueda identificar y notificar a los propietarios.

La alcaldesa responde que la semana pasada se analizó el tema, porque se conocen los lugares, que se están utilizando o en riesgo de ser utilizados, sugiere revisarlo después de la reunión.

Otro tema que plantea el concejal Ojeda se refiere a un letrero indicador de tránsito desde Freire hacia Rosalía Roa, que está mal instalado, pues en esa calle no se puede entrar desde Ramón Freire.

Asimismo, señala que aún no hay la cultura de estacionarse en el paradero, por lo que hay que hacer un trabajo de socialización con los usuarios.

Finalmente, señala que participó en las actividades de cierre de actividades de Club Deportivo Cóndor de Carihueico, quienes solicitan apoyo para el mejoramiento de la sede porque el espacio es muy pequeño.

El concejal Ulloa se refiere al resumen de temas varios y ver las posibles resoluciones.

No habiendo más que tratar, se pone término a la reunión cuando son las 11:28 horas.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA DE LA COMUNA